



ACUERDO n.º 330 DE 2023  
10 de Octubre

1

Por el cual se definen los términos de referencia de la convocatoria para el otorgamiento del *Premio Eloy Valenzuela* en las modalidades Trayectoria Investigativa y Mejor Trabajo de Investigación - 2023 - 2024

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, en especial los artículos 4º y 5º del Acuerdo del Consejo Superior nº 04 de 2023, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior nº 04 del 27 de marzo de 2023, se reglamenta el *Premio Eloy Valenzuela*, el cual se define como un reconocimiento a la excelencia en la trayectoria investigativa y las contribuciones hechas al desarrollo científico, otorgado a los estudiantes, profesores y egresados graduados de la Universidad Industrial de Santander.
- c. Que el artículo 3º del Acuerdo del Consejo Superior nº 04 del 27 de marzo de 2023, dispone que el *Premio Eloy Valenzuela* será convocado en dos modalidades a saber: (1) Trayectoria Investigativa, y (2) Mejor Trabajo de Investigación.
- d. Que la modalidad de Trayectoria Investigativa corresponde al reconocimiento a profesores vinculados al sistema especial de carrera de la Universidad Industrial de Santander por la destacada trayectoria en el eje misional de investigación.
- e. Que la modalidad de Mejor Trabajo de Investigación corresponde al reconocimiento a trabajos de investigación realizados por profesores vinculados bajo cualquier modalidad prevista en la ley, estudiantes de pregrado, estudiantes de posgrado y egresados graduados de la Universidad Industrial de Santander.
- f. Que los artículos 4º y 5º del Acuerdo del Consejo Superior n.º 004 de 2023, establecen que le corresponde al Consejo Académico, definir los términos de referencia de la convocatoria para otorgar el *Premio Eloy Valenzuela* en la modalidad de Trayectoria Investigativa y Mejor Trabajo de investigación, incluido para este último, las áreas de conocimiento y líneas de investigación en las que se convocará el Premio.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar los términos de referencia de la convocatoria para el otorgamiento del *Premio Eloy Valenzuela* en las modalidades Trayectoria Investigativa y Mejor Trabajo de Investigación -2023 - 2024, contenido en el documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo y los aspectos generales que se definen en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2º. El reconocimiento *Premio Eloy Valenzuela* en la modalidad Trayectoria Investigativa, se otorgará a una profesora y a un profesor, vinculados al sistema especial de carrera de la Universidad Industrial de Santander, que cumplan con los requisitos para ser postulados, y obtengan el mayor puntaje



ACUERDO n.º 330 DE 2023  
10 de Octubre

2

en la evaluación que se efectuó según los términos de referencia de la convocatoria que hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°. El ganador y la ganadora del Premio Eloy Valenzuela en la modalidad Trayectoria Investigativa, en concordancia con lo previsto en artículo 6° del Acuerdo del Consejo Superior n.º 04 de 2023, recibirá los siguientes reconocimientos:

- Acuerdo del Consejo Académico en nota de estilo exaltando su reconocimiento.
- Medalla *Eloy Valenzuela a la Trayectoria Investigativa*.
- Financiación de hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) en cualquier modalidad de movilidad definida en el Portafolio de Servicios de la Vicerrectoría de Investigación vigente al momento de la entrega del reconocimiento, sin compromiso de contraprestación alguna. Se podrá hacer uso de los recursos asignados con el citado propósito en un plazo no mayor a un (1) año, contado a partir del día siguiente de la ceremonia de premiación.

ARTÍCULO 4°. El Premio Eloy Valenzuela en la modalidad Mejor Trabajo de Investigación, se entregará a los proyectos que se postulen, que cumplan los requisitos para ello, y obtengan el mayor puntaje en la evaluación que se efectuó según los términos de referencia de la convocatoria que hacen parte integral del presente acuerdo.

Serán reconocidos con el Premio Eloy Valenzuela en la modalidad Mejor Trabajo de Investigación, hasta seis (6) trabajos de investigación, realizados por equipos de investigación en alguna de las siguientes áreas del conocimiento, que corresponden a las categorías en las que se convoca el Premio:

- Área de Ciencias
- Área de Ciencias Humanas
- Área de Ingenierías Fisicomecánicas
- Área de Ingenierías Físicoquímicas
- Área de Salud
- Área de Proyección Regional. Los proyectos que se postulan en la presente categoría, debieron haberse desarrollado en una de las sedes regionales de la Universidad (Barrancabermeja, Socorro, Málaga o Barbosa), o haberse llevado a cabo por un equipo de investigación en el que hubiera participado al menos, una profesora o un profesor de un programa ofrecido en sede regional, un o una estudiante que curse un programa ofrecido en sede regional o un egresado o una egresada de un programa ofrecido en una sede regional.

PARÁGRAFO. La línea de investigación en la que se hubiere desarrollado el trabajo de investigación deberá guardar relación con el área de conocimiento en la que se postule el trabajo.

ARTÍCULO 5° Los equipos de investigación que hubiere desarrollado los seis (6) mejores trabajos (Uno por cada área de conocimiento), serán declarados ganadores del Premio Eloy Valenzuela en la modalidad Mejor Trabajo de Investigación y en concordancia con lo previsto en artículo 6° del Acuerdo del Consejo Superior n.º 04 de 2023, recibirá los siguientes reconocimientos

- Diploma para cada uno de los integrantes del equipo de investigación.
- Financiación hasta por doce millones de (\$12.000.000) en cualquier modalidad de movilidad de las definidas en el Portafolio de Servicios de la Vicerrectoría de Investigación vigente al momento de la entrega del reconocimiento, sin compromiso de contraprestación alguna. Se podrá hacer uso de los recursos asignados con el citado propósito, en un plazo no mayor a un (1) año contado a partir del día siguiente de la ceremonia de premiación.



ACUERDO n.º 330 DE 2023  
10 de Octubre

3

PARÁGRAFO 1: Cada equipo ganador del reconocimiento, deberá presentar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, por intermedio del profesor/a que realizó la postulación del trabajo y en un plazo no mayor a un (1) mes a partir de la gala de premiación, un documento firmado por todos los integrantes del equipo de investigación, en el que se indique de qué manera se realizará la distribución de los recursos disponibles. En caso de no entregarse este documento, se entenderá que el equipo renuncia a la financiación otorgada.

PARÁGRAFO 2: A los integrantes del equipo de los Trabajos de Investigación que ocupen el segundo puesto en cada categoría, se les entregará Diploma en el que se exalte su reconocimiento

ARTÍCULO 6°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector

EL SECRETARIO GENERAL (E), CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA

## PREMIO ELOY VALENZUELA 2023-2024

Consciente de los valiosos aportes que se realizan desde la Comunidad Universitaria al desarrollo científico, tecnológico y humanista, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión ha liderado el proceso de renovación del Premio Eloy Valenzuela, distinción creada en 1981 y que ha permitido exaltar los mejores trabajos de investigación desarrollados por docentes, estudiantes y egresados de los programas académicos de la Universidad.

Mediante el Acuerdo 004 de 2023, el Consejo Superior de la Universidad aprobó una nueva reglamentación para el *Premio Eloy Valenzuela*, considerando nuevas modalidades, montos y reconocimientos. Aunado a lo expuesto se estableció el 25 de abril de cada año a como el Día del Investigador UIS, en conmemoración del natalicio de Juan Eloy Valenzuela y Mantilla, eminente santandereano referente de la investigación científica en áreas como la filosofía, las matemáticas y la botánica.

A partir de la emisión de estos términos de referencia, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión inicia esta nueva etapa, con un proceso abierto que culminará el 25 de abril de 2024, fecha en la se realizará la entrega del Premio Eloy Valenzuela, bajo los términos definidos en el presente documento

### I. MODALIDADES

El Premio Eloy Valenzuela se convoca en dos modalidades:

- **Trayectoria Investigativa:** corresponde al reconocimiento por la destacada labor en el eje misional de investigación, de una (1) profesora y un (1) profesor vinculados al sistema especial de carrera de la Universidad Industrial de Santander, exaltando el aporte realizado al desarrollo científico, tecnológico y humanista durante su vida.
- **Mejor trabajo de investigación:** corresponde al reconocimiento a trabajos de investigación realizados en la Universidad Industrial de Santander por docentes, estudiantes, graduadas y graduados.

### 2. PREMIO A LA TRAYECTORIA INVESTIGATIVA

Esta modalidad busca el reconocimiento de profesores/as que han realizado aportes significativos al eje misional de investigación.

#### 2.1. REQUISITOS

Los candidatos al Premio Eloy Valenzuela a la Trayectoria Investigativa deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar vinculados al sistema especial de carrera de la Universidad Industrial de Santander.
- Tener o haber tenido reconocimiento como investigador senior o emérito por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

## 2.2. POSTULACIÓN

Cada Consejo de Facultad y el Consejo del IPRED podrá postular una profesora y un profesor que cumplan con los requisitos previstos en el numeral anterior.

Por cada candidato/a, los Consejos de Facultad y el Consejo del IPRED deberán remitir a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión un documento con la exposición de motivos para la postulación al premio, teniendo en cuenta que no exceda las cinco (5) páginas. La exposición de motivos debe incluir una descripción de los méritos en relación con su Reconocimiento, Impacto de sus investigaciones en la comunidad científica, Credibilidad nacional e Impacto de sus investigaciones en las comunidades.

Cada uno de los Consejos definirá el mecanismo para la selección de sus postulados.

## 2.3. EVALUACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión realizará la verificación del cumplimiento de requisitos de las postulaciones remitidas desde los Consejos de Facultad y Consejo del IPRED. Aquellos postulados que cumplan los requisitos, integrarán la lista de candidatos.

La evaluación de los candidatos/as se realizará a partir de tres criterios: valoración de la productividad académica, valoración de participación en proyectos de investigación y valoración por pares externos.

- a) Valoración de la productividad académica: Desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, se solicitará a la División de Gestión del Talento Humano el reporte de la productividad académica de los/las postulados/as, que haya sido desarrollada desde que la candidata o el candidato se haya vinculado a la UIS. En primer término, se calculará el puntaje de la productividad de cada candidato, usando la tabla I.

**Tabla No. 1. Productos académicos**

<b>PRODUCTO</b>	<b>PUNTOS</b>
Patente aprobada	20
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría A1	15
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría A2	12
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría B	8
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría C	3
Libro producto de la investigación	20
Capítulo de libro producto de la investigación	8
Creación original artística de impacto internacional <sup>1</sup>	20
Creación original artística de impacto nacional <sup>2</sup>	8
Registro de diseño industrial	8
Registro de software	8
Tesis de doctorado dirigida y aprobada	6

<sup>1</sup> Para profesores de la Escuela de Artes.

<sup>2</sup> Para profesores de la Escuela de Artes.

PRODUCTO	PUNTOS
Trabajo de grado de maestría dirigido y aprobado	3

Dado que no existe un tope máximo respecto al puntaje que puede ser obtenido por los candidatos, se procederá a estandarizar las puntuaciones, transformándolas en una escala de 0 a 100. En esta escala, aquel candidato que obtuvo el puntaje máximo recibirá un valor de 100, y las demás puntuaciones se asignarán de manera proporcional.

- b) Valoración de participación en proyectos de investigación: Será realizada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a partir de la información de proyectos internos y externos en los que ha participado cada candidato. La valoración de cada proyecto se asignará de acuerdo con la tabla 2.

**Tabla No.2. Valoración de proyectos de investigación**

PROYECTO	PUNTOS
Dirección de un proyecto de alta cuantía <sup>3</sup> financiado por un ente externo	15
Coinvestigación de un proyecto de alta cuantía financiado por un ente externo	8
Dirección de un proyecto de mediana cuantía <sup>4</sup> financiado por un ente externo	12
Coinvestigación de un proyecto de mediana cuantía financiado por un ente externo	5
Dirección de un proyecto de baja cuantía <sup>5</sup> financiado por un ente externo	9
Coinvestigación de un proyecto de baja cuantía financiado por un ente externo	2
Dirección de un proyecto financiado por la UIS	3
Coinvestigación de un proyecto financiado por la UIS	1

De manera análoga al ítem anterior, para calcular la valoración de participación en proyectos de investigación se procederá a estandarizar las puntuaciones, transformándolas en una escala de 0 a 100. En esta escala, aquel candidato que obtuvo el puntaje máximo recibirá un valor de 100, y las demás puntuaciones se asignarán de manera proporcional.

- c) Valoración por pares externos: Desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión se solicitará la evaluación de los/las candidatos/as en los siguientes aspectos: Reconocimiento, Impacto de sus investigaciones en la comunidad científica, Credibilidad nacional e Impacto de sus investigaciones en las comunidades. Esta valoración se realizará, en una escala de 0 a 100

<sup>3</sup> Se entiende por alta cuantía, proyectos que recibieron una financiación desembolsable mayor de 500smlmv.

<sup>4</sup> Se entiende por mediana cuantía, proyectos que recibieron una financiación desembolsable de entre 100 y 500smlmv.

<sup>5</sup> Se entiende por baja cuantía, proyectos que recibieron una financiación desembolsable menor de 100smlmv.

puntos, utilizando un formato remitido a los evaluadores. La valoración para cada candidato será el promedio de las evaluaciones recibidas por los diferentes evaluadores.

Para la selección de los/las ganadores/as se procederá de la siguiente manera:

- Se calculará el puntaje total para cada candidato y candidata, como un promedio ponderado donde la valoración de la productividad académica tendrá un peso del 20%, la valoración de participación en proyectos de investigación tendrá un peso de 30% y la valoración por pares externos tendrá un peso del 50%.
- Se construirá un listado de las candidatas y un listado de los candidatos, en estricto orden de puntaje, de mayor a menor.
- La profesora y el profesor que hayan obtenido el mayor puntaje serán los ganadores del Premio Eloy Valenzuela a la Trayectoria Investigativa.
- En caso de empate en el primer lugar, se adjudicará el premio a quien haya obtenido el mayor puntaje en la valoración realizada por pares externos en el ítem de “impacto de sus investigaciones en las comunidades”.
- En caso de persistir el empate, se adjudicará el premio a quien haya obtenido el mayor puntaje en la valoración realizada por pares externos en el ítem de “impacto de sus investigaciones en la comunidad científica”.
- En caso de persistir el empate, se adjudicará el premio a quien haya obtenido el mayor puntaje en la valoración realizada por pares externos en el ítem de “reconocimiento”.
- El Consejo Académico presentará los resultados definitivos ante la Comunidad UIS a más tardar el 25 de marzo de 2024.

## 2.4. ESTÍMULO A GANADORES

La profesora y el profesor que resulten seleccionados como ganadores del Premio Eloy Valenzuela a la Trayectoria Investigativa recibirán:

- Acuerdo del Consejo Académico en nota de estilo exaltando su reconocimiento.
- Medalla *Eloy Valenzuela a la Trayectoria Investigativa*.
- Financiación de hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) en cualquier modalidad de movilidad definida en el Portafolio de Servicios de la Vicerrectoría de Investigación vigente al momento de la entrega del reconocimiento, sin compromiso de contraprestación alguna<sup>6</sup>. Se podrá hacer uso de los recursos asignados con el citado propósito en el plazo no mayor a un (1) año, contado a partir del día siguiente de la ceremonia de premiación.

## 2.5. CRONOGRAMA

En la modalidad Premio a la Trayectoria Investigativa se considera el siguiente cronograma:

---

<sup>6</sup> Los gastos erogados por el uso de cada bolsa deberán atender a la normatividad relacionada con temas de contratación y legalización ante los entes correspondientes en la Universidad.

<b>Actividad</b>	<b>Fecha límite</b>
Apertura de la convocatoria	23 de octubre de 2023
Envío de postulaciones a la VIE por parte de las Facultades e IPRED	1 de diciembre de 2023
Premiación en el marco de la celebración del Día del Investigador UIS	25 de abril de 2024

### **3. PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Este premio busca el reconocimiento de trabajos de investigación desarrollados en la Universidad Industrial de Santander, y avalados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, por parte de docentes vinculados bajo cualquier modalidad, estudiantes de pregrado, estudiantes de posgrado y egresados graduados de la Universidad, permitiendo resaltar los aportes realizados a la ciencia, la tecnología y el humanismo por parte de cada una de las Facultades y el IPRED.

#### **3.1. CATEGORÍAS**

El Premio Eloy Valenzuela en la modalidad Mejor Trabajo de Investigación se entregará a un trabajo de investigación desarrollado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento, que corresponden a las categorías en las que se convoca el Premio:

- Área de Ciencias
- Área de Ciencias Humanas
- Área de Ingenierías Fisicomecánicas
- Área de Ingenierías Físicoquímicas
- Área de Salud
- Área de Proyección Regional. Los proyectos que postulen en la presente categoría, debieron haberse desarrollado en una de las sedes regionales de la Universidad (Barrancabermeja, Socorro, Málaga o Barbosa), o haberse llevado a cabo por un equipo de investigación en el que hubiera participado al menos, una profesora o un profesor de un programa ofrecido en sede regional, un o una estudiante que curse un programa ofrecido en sede regional o un egresado o una egresada de un programa ofrecido en una sede regional.

La línea de investigación en la que se hubiere desarrollado el trabajo de investigación deberá guardar relación con el área de conocimiento en la que se postule el trabajo.

#### **3.2. PARTICIPANTES**

Podrán postularse los trabajos desarrollados en la Universidad Industrial de Santander y que fueron realizados por profesores/as vinculados con la Universidad Industrial de Santander en cualquiera de las modalidades previstas en la ley, estudiantes matriculados en cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la UIS y egresados graduados de la Universidad Industrial de Santander.



### 3.3. REQUISITOS

Se pueden postular trabajos de tema libre que deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Guardar relación con la categoría (área de conocimiento) en la que se postula el trabajo.
- Haber sido desarrollado en la Universidad Industrial de Santander.
- Haber sido concluido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la fecha de cierre de la convocatoria.
- Los/las integrantes del equipo de investigación, adscritos a la UIS, solamente pueden estar incluidos en la postulación de un (1) trabajo de investigación. En caso de verificarse que algún integrante del equipo de investigación haga parte de otro equipo que postule otro trabajo en la misma u otra categoría, todas las postulaciones en las que participe serán rechazadas por incumplimiento de los términos de la convocatoria.
- Los/las integrantes del equipo de investigación, adscritos a la UIS, deben estar al día en los compromisos adquiridos con la VIE, a la fecha de cierre de recepción de postulaciones en la modalidad “Mejor Trabajo de Investigación” ante las Facultades o IPRED. En caso de no encontrarse al día, la postulación será rechazada.

### 3.4. POSTULACIÓN

Los/las interesados/as en participar deben remitir al Consejo de Facultad o Consejo del IPRED la postulación, incluyendo los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- Reseña: documento escrito en formato artículo, con una extensión máxima de 25 páginas y en formato PDF. Este documento NO debe incluir los nombres de los investigadores, pues se pretende que la evaluación se realice a ciegas. El documento reseña debe incluir los elementos principales del proyecto de investigación: nombre del proyecto, introducción, modalidad en la que fue desarrollado, fuentes de financiación, consideraciones éticas que fueron requeridas para el desarrollo del proyecto, planteamiento del problema, métodos, resultados, conclusiones, productos derivados del proyecto, actividades de apropiación social del conocimiento desarrolladas, reconocimientos, impactos, aportes, y bibliografía.
- Anexos: como soporte de la postulación, en un archivo adicional se deben incluir carta(s) firmada(s) por los/las coautores/as manifestando su consentimiento de postular el proyecto al premio. Adicionalmente, en este archivo de anexos se pueden incluir detalles de los productos, actividades, reconocimientos y demás que se encuentren ligadas al desarrollo del proyecto.

### 3.5. EVALUACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, realizará la verificación del cumplimiento de requisitos de las postulaciones remitidas desde los Consejos de Facultad y Consejo del IPRED.

Posteriormente, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión remitirá únicamente los documentos reseña a evaluación por medio de pares externos en la modalidad doble ciego.

La evaluación se realizará sobre un máximo de cien puntos, considerando los siguientes criterios:

- Originalidad del proyecto desarrollado.
- Interés e importancia del tema en el ámbito de la disciplina.
- Componente teórico-conceptual.
- Componente metodológico (calidad científica y tecnológica).
- Carácter interdisciplinario del proyecto.
- Análisis crítico de los resultados.
- Impacto y utilidad de los resultados de la investigación.
- Estrategias para el logro de la apropiación social del conocimiento.
- Coherencia interna del trabajo.
- Claridad en la presentación del trabajo.

En cada criterio, el puntaje asignado corresponderá al promedio de las dos evaluaciones realizadas por los pares externos.

Si en una categoría dos o más reseñas resultan empatadas con el mismo puntaje en el primer puesto, se seleccionará como ganadora la reseña que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de “Impacto y utilidad de los resultados de la investigación”.

En caso de persistir el empate, se seleccionará como ganador la reseña que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de “Análisis crítico de los resultados”.

En caso de persistir el empate, se seleccionará como ganador la reseña que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de “Originalidad del proyecto desarrollado”.

En caso de persistir el empate, se seleccionará como ganador la reseña que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de “Estrategias para el logro de la apropiación social del conocimiento”.

En caso de persistir el empate, se seleccionará como ganador la reseña que haya obtenido la menor diferencia en puntaje entre las dos evaluaciones realizadas por los pares externos.

En caso de que ninguna reseña alcance un mínimo de 80 puntos en la evaluación, se declarará desierto el premio en la categoría respectiva.

La decisión final de la selección de los ganadores es inapelable.

### **3.6. ESTÍMULO A GANADORES**

El trabajo de investigación que obtenga la mayor calificación en cada una de las categorías será declarado ganador del Premio Eloy Valenzuela al Mejor Trabajo de Investigación.

Como reconocimiento a cada Trabajo de Investigación ganador se entregará:

- Diploma para cada uno de los/las integrantes del equipo de investigación.

- Financiación hasta por doce millones de (\$12.000.000) en cualquier modalidad de movilidad de las definidas en el Portafolio de Servicios de la Vicerrectoría de Investigación vigente al momento de la entrega del reconocimiento, sin compromiso de contraprestación<sup>7</sup> alguna. Se podrá hacer uso de los recursos asignados con el citado propósito, en el plazo no mayor a un (1) año contado a partir del día siguiente de la ceremonia de premiación.

Cada equipo ganador del premio deberá presentar a la VIE, por intermedio del profesor/a que realizó la postulación del trabajo y en un plazo no mayor a un mes a partir de la gala de premiación, un documento firmado por todos los integrantes del equipo de investigación, en el que se indique de qué manera se realizará la distribución de los recursos de la bolsa. En caso de no entregarse este documento, se entenderá como renuncia del equipo a la bolsa.

A los integrantes del equipo de los Trabajos de Investigación que ocupen el segundo puesto en cada categoría se les entregará Diploma en el que se exalte su reconocimiento.

### 3.7. CRONOGRAMA

En la modalidad Mejor Trabajo de Investigación se considera el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	23 de octubre de 2023
Cierre de recepción de postulaciones en la modalidad “Mejor Trabajo de Investigación” ante las Facultades o IPRED	17 de noviembre de 2023
Envío de propuestas a la VIE por parte de las Facultades e IPRED	24 de noviembre de 2023
Premiación en el marco de la celebración del Día del Investigador UIS	25 de abril de 2024

## 4. PREMIACIÓN

En acto solemne, el 25 de abril de 2024, Día del Investigador UIS, se realizará la entrega de los reconocimientos, en presencia del Consejo Académico y Consejo Superior.

### MAYOR INFORMACIÓN

#### **Erik Giovany Montes Páez**

Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas

Edificio Administración 2, piso 5, oficina 512

Teléfono: 6076344000, extensión 2431

Correo electrónico: [dieffiqu@uis.edu.co](mailto:dieffiqu@uis.edu.co)

<sup>7</sup> Los gastos erogados por el uso de cada bolsa deberán atender a la normatividad relacionada con temas de contratación y legalización ante los entes correspondientes en la Universidad.